

CLASIFICACIÓN DE LOS INDICIOS EN LA ESCENA DEL DELITO

Por: Dra. Gisela Puca Cusihualpa

Fiscal Adjunta Provincial del Distrito Judicial de Lima

Para introducirnos en la temática de los indicios en la escena del delito, y su clasificación, debemos empezar por dejar establecido qué entendemos por indicio. Dicho término proviene del latín "indicium" referido a una señal o signo aparente y probable de que existe una supuesta cosa. Desde el punto de vista criminalístico, los indicios son evidencias físicas-materiales que nos pueden conducir a determinar la existencia de un hecho punible, el modus operandi que se utilizó para su consumación y con ello lograr la identificación del o de los autores del hecho. Desde el punto de vista de la prueba, el indicio se trata de una circunstancia referida a todo hecho conocido, de la que se puede extraer, por inferencias, una conclusión en relación con la existencia o inexistencia de un hecho a probar, esto es, de un hecho desconocido hasta ese momento, que nos dirige a demostrar la certeza de algunos hechos.

Estructura del indicio

Así, se infiere de la última parte del párrafo anterior que el indicio está compuesto de cuatro elementos:

- Un hecho conocido, comprobado, denominado hecho indicante, indicador o causa.
- Un hecho desconocido que es el que se pretende conocer o probar. Se le denomina hecho indicado, principal o efecto.
- Una inferencia lógica o juicio de razonamiento: significa que partiendo del hecho conocido se podrá deducir con probabilidad o certeza el hecho indicado. Se trata de encontrar la relación de causalidad entre la causa y el efecto.
- Una regla de la experiencia: Se logra por medio de una constante y reiterada observación del acontecer común, por la repetición uniforme de ciertos acontecimientos, cuando el hombre por medio de algunos presupuestos básicos puede considerar que un fenómeno, actitud o hecho se puede manifestar de determinada manera; por lo tanto es posible afirmar que se ha obtenido una máxima de experiencia absoluta o de probable validez, que debe encontrarse fundada en las leyes, los principios lógicos y la analogía.

Clasificación de los Indicios en la Escena del Delito

Los indicios pueden localizarse en:

1. El lugar de los hechos
2. En el cuerpo de la víctima
3. En el cuerpo del victimario
4. En las zonas aledañas

Respecto a la investigación de los indicios, el investigador, el perito y demás participantes en la investigación de un hecho criminal, se apoyarán en el principio de intercambio y en la teoría de la transferencia. Ello en razón de que el contacto entre el delincuente, la víctima y el lugar de los hechos ocasionará cambios físicos y transferencia de materiales, que proporcionará riqueza de datos para el investigador.

Preliminarmente, indicaremos que los indicios, a fin de poder ser estudiados y posteriormente valorados, puede dividirse en tres clasificaciones: Por el momento de su producción, por su relación con el lugar de los hechos y por sus características físicas.

- ❖ Por el momento de su producción pueden ser:
 - Antecedentes. Los generados antes del hecho.
 - Concomitantes. Los que se generan durante el hecho.
 - Consecuentes. Los que se generan con posterioridad al hecho.
- ❖ Por su relación con los hechos se clasifican en:
 - Indicios determinados. Son aquellos que requieren solamente un análisis minucioso a simple vista o con lentes de aumento y que guarden relación directa con el objeto o persona que los produce. Por su naturaleza física los podremos clasificar, por ejemplo, en armas, huellas dactilares e instrumentos.
 - Indicios indeterminados. Son aquellos que requieren de un análisis completo para el conocimiento de su composición y estructura de acuerdo con su naturaleza física, pues de otra forma no estaríamos en la posibilidad de definirlos. Son, por ejemplo: pelos, fibras, semen, orina, vómito, manchas o huellas de sangre y pastillas desconocida con o sin envoltura.
 - Indicios asociativos. Los que corroboran y guardan relación directa con el hecho que se investiga.
 - Indicios no asociativos. Se localizan en el lugar del hecho o del hallazgo, pero o están relacionados íntimamente con el caso que se investiga.
 - Indicios microscópicos. Son aquellos que por su naturaleza se requiere de algún instrumento óptico (lupas o microscopios) para su observación (pelos y fibras).
 - Indicios macroscópicos. Los que se observan a simple vista (manchas, armas, etc.)
 - Indicios trasladables. Son aquellos que por su naturaleza, forma, volumen, peso o cualidades inherentes, se pueden sacar del lugar de investigación y se pueden preservar de forma adecuada para trasladarse al laboratorio para el estudio respectivo (armas, fibras).
 - Indicios no trasladables. Son aquellos que por su naturaleza, forma, volumen, peso o cualidades inherentes, no pueden moverse del lugar de investigación ya que alterarían sus condiciones originales (huellas de calzado en lodo, impresiones latentes de huellas dactilares, etc.).
- ❖ Atendiendo a su origen.

- Dubitados. Son aquellos cuyo origen ignoramos o tienen una dudosa procedencia.
 - Indubitados. Aquellos cuyo origen no ofrece dudas.
- ❖ Atendiendo a su visibilidad.
- Visibles. Aquellos que se ven a simple vista.
 - Latentes. Los que no se ven sin mediar un proceso de revelado físico (luz ultra violeta por ejemplo) o químico (variedad de reactivos según su naturaleza).
- ❖ Atendiendo a su composición.
- Orgánicos. Aquellos que son de procedencia animal o vegetal.
 - No Orgánicos Aquellos que no tienen esa condición.
- ❖ Atendiendo a su objetivo criminalístico.
- Reconstructores. Los utilizados para establecer la secuencia de los hechos ocurridos en el sitio del suceso.
 - Identificadores. Aquellos que sirven para determinar y, como su nombre lo indica, identifican tanto su naturaleza intrínseca como su origen.
- ❖ Atendiendo a su validez como evidencias probatorias en el juicio.
- Válidos como evidencia. Son válidos aquellos que no hayan tenido una contaminación física ni jurídica.
 - Inválidos o nulos. Son los que no han cumplido con esa condición y no son hábiles para ser presentados en juicio, por haber perdido su valor probatorio.

Una clasificación por sus características físicas.-

Si nos centramos en una clasificación propiamente como evidencias físicas y materiales que constituyen indicios, pueden dividirse en:

- ❖ **Orgánicos.** Todos los de procedencia humana o animal. Los indicios más frecuentes localizados en el la escena del crimen son:
 - Cadáveres: en los cuales se puede observar posiciones cadavéricas, lesiones y signos tanatológicos.
 - Miembros aislados: pueden ser extremidades cefálicas, superiores o inferiores, caja torácica, región pélvica, placentas, etc.
 - Osamentas. Completas o en partes.
 - Fluidos orgánicos. Pueden ser:
 - Sangre en sus diferentes manifestaciones: líquida. coagulada y seca, ya sea sobre armas, ropas, piso, tierra, muebles, muros, vehículos, etc.
 - Semen, asociado generalmente a delitos sexuales, se puede localizar en el cuerpo de la víctima, sábanas, ropas, condones y objetos diversos. Casi siempre se localiza seco.

- Saliva. Igualmente asociado a delitos sexuales, pero localizado también en vasos de vidrio, colillas de cigarro, sobres de papel, estampillas, etc.
- Vómito.
- Orina.
 - Elementos filamentosos que se localizan en cualquier región del cuerpo de la víctima o victimario, ropas, vehículos, armas, toallas, ropa de cama, etc. y pueden ser pelos, pestañas, cabellos, vello púbico, vello axilar, etc., los cuales también pueden ser de origen animal.
- ❖ **Inorgánicos.** Pueden ser naturales (polvo, óxido, cenizas, manchas, etc.) y artificiales (tintas, armas, restos de incendios, papeles, monedas, etc.). Aquí podemos establecer una subclasificación:
 - Fibras: Textiles, vegetales o sintéticas.
 - Huellas: Es toda figura producida en una superficie dura o blanda, por contacto suave o violento, con una región del cuerpo o un objeto, las cuales pueden estar impregnadas de sustancias colorantes. Indican la forma, contorno y características del objeto que las produjo. Pueden ser:
 - Dactilares, palmares y plantares, las cuales a su vez pueden ser latentes, positivas y negativas, y cuya búsqueda se realiza en superficies duras o blandas con los procedimientos adecuados para cada sustrato.
 - De dientes y uñas, las de dientes reciben el nombre de mordeduras, las de uñas el de estigmas ungueales, y pueden presentarse en la víctima y el victimario.
 - De labios pintados. Localizadas en homicidios relacionados con delitos sexuales y entre homosexuales. Pueden ubicarse en pañuelos desechables, ropas, cigarrillos, papel, condones y superficies duras.
 - De neumáticos. Pueden ser negativas y positivas. Las primeras serán sobre superficies duras y pueden ser de frenada, deslizamiento y rodamiento. Las negativas serán en superficies blandas como lodo, arena y tierra suelta.
 - De pisadas. Pueden ser negativas y positivas. Las primeras serán sobre superficies duras y se producirá con el polvo de las superficies que se pisen, o con la suela del calzado o con sustancias colorantes. Las negativas serán en superficies blandas como lodo, arena y tierra suelta.
 - Producidas por herramientas. Las encontraremos en puertas, ventanas, cajones, escritorios, cajas de seguridad, picaportes, cerraduras. Se dividen en impresiones (mellas en el material producidas por un objeto más duro) y estriaciones (una serie de rayas paralelas dejadas en una superficie por otra superficie dura o por el borde de una herramienta).
 - Armas. En sus diversos tipos:
 - De fuego. En sus diferentes modalidades:
 - ✓ de repetición (revólver y escopetas)
 - ✓ semiautomáticas (pistolas, rifles, subametralladoras, algunas escopetas, etc.)
 - ✓ automáticas (rifles, subametralladoras, etc.).
 - Blancas. En sus diferentes formas:
 - ✓ punzantes (punzones, picahielos y agujas),

- ✓ cortantes (cuchillos, navajas, hojas de afeitar, fragmentos de vidrio, etc.)
- ✓ punzocortantes (puñales, cuchillos de carnicero y tijeras)
- ✓ punzocontundentes (varillas y desarmadores)
- ✓ cortocontundentes (machetes y hachas), etc.
- ✓ Contundentes. Todo objeto con peso, masa, volúmen y forma regular o irregular, capaz de generar lesiones por
 - ✓ contusión (piedras, tubos, bates de béisbol, etc.)
 - ✓ Constrictoras. Objetos que pueden ser colocados alrededor del cuello para generar una fuerza en un punto de apoyo y
 - ✓ obstruir vías aéreas (cables de teléfono, sábanas, toallas, mascadas, agujetas, etc.).
- Elementos balísticos. Pueden ser casquillos percutidos, casquillos sin percutir, balas, fragmentos de balas. Como consecuencias de éstos, orificios, impactos e incrustaciones en diversas superficies.
- Ropas. Que pueden tener manchas de fluidos orgánicos u otras sustancias, orificios, desgarros, huellas o agentes extraños.
- Documentos. Recados póstumos, anónimos, cheques, pagares, etc.
- Drogas. Líquidas, sólidas o en polvo.
- Medicamentos. Empacados y sin envoltura.
- Explosivos. En sus diversas presentaciones, como pueden ser dinamita, petardos, granadas, bombas artesanales o explosivos de diseño.
- Pinturas y cristales. De inmuebles o de vehículos participantes en hechos de tránsito. Pueden contener fluidos orgánicos, huellas dactilares, palmares o plantares.
- Sustancias desconocidas como solventes, productos químicos, venenos, etc.

Conclusiones

Los indicios o evidencia física o material en la escena del delito, constituyen una parte fundamental para la construcción de una imputación de carácter criminal, ya que se trata de “testigos mundos” que se encuentran en el lugar de los hechos y que posteriormente serán transformados en prueba indiciaria para sustentar debidamente una imputación referida a la forma y circunstancias en que se perpetró un hecho delictivo así como el agente delictivo que participó en el hecho investigado.

Los indicios hallados en la escena del delito, son de suma importancia para la construcción de las pruebas de un proceso penal, puesto que se basan en hechos. Pero, para lograr dicho fin, dichos indicios deben ser manejados y estudiados por personal altamente especializado y sólo así serán de utilidad para el esclarecimiento del hecho delictivo, siendo recomendable que los especialistas que se constituyan a la escena del delito tengan sumo cuidado en seleccionar los indicios hallados y de esta manera poder trabajarlos de manera idónea, sólo así podrán servir de instrumentos a los operadores del derecho, quienes tienen en sus manos la valoración de los resultados de las diferentes pericias practicadas sobre los indicios.

